

**ACTA DE EVALUACION TECNICA-ECONOMICA Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
AMC No. 020-2011-OSITRAN derivado de la ADS N° 003-2011-OSITRAN  
"ADQUISICION DE PANELES DE CARRETERA, INCLUYE EL  
DISEÑO, CONFECCION E INSTALACION"**

En la ciudad de Lima, en la fecha y a horas 16:00 pm, en las instalaciones de la Oficina de la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN, ubicada en la Av. Republica de Panamá N° 3659-3663, Urb. El Palomar, San Isidro, Segundo Piso; se reunió el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI), designado mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, con la finalidad de tratar lo relativo a:

**AGENDA:**

- I. Evaluación Técnica – Económica de las Propuestas recibidas, de los siguientes Postores:
  1. GRUPO PALERMO SRL
  2. CONSORCIO SECTOR SAC / ILUSTRA CONSULTORES SAC
  3. CONSORCIO TALLER 201 SAC / PUBLICIDAD Y MAS SAC
  4. CORPORACION E&R SAC
- II. Otorgamiento de la Buena Pro

**I. EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA:**

1. **GRUPO PALERMO SRL**: Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 78.00** puntos (54.60 ponderado), pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 87.62** puntos (26.29 ponderado), por su propuesta ascendente a S/. 73,500.00, lo que le otorga un **Puntaje Total de 80.89** puntos.
2. **CONSORCIO SECTOR SAC / ILUSTRA CONSULTORES SAC**: Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 100.00** puntos (70 ponderado), pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 100.00** puntos (30 ponderado), por su propuesta ascendente a S/. 64,400.00, lo que le otorga un **Puntaje Total de 100.00** puntos.
3. **CONSORCIO TALLER 201 SAC / PUBLICIDAD Y MÁS SAC**: Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 30** puntos, por lo que no alcanzó el puntaje técnico mínimo de 60 puntos para acceder a la etapa de Evaluación Económica, por lo que no se apertura su Sobre No. 02 que contiene su Propuesta Económica.

4. **CORPORACION E&R SAC:** Cumplió con presentar la documentación obligatoria, establecida en las Bases; asimismo, obtuvo un **Puntaje Técnico de 100.00** puntos (70 ponderado), pasando a la etapa de Evaluación Económica, donde obtuvo un **Puntaje Económico de 80.38** (24.11 ponderado), por su propuesta ascendente a S/. 80,122.00, lo que le otorga un **Puntaje Total de 94.11 puntos**.

## **II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo a la calificación practicada, corresponde otorgar la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SECTOR SAC / ILUSTRA CONSULTORES SAC**.

Forman parte integrante de la presenta Acta, en calidad de Anexos, los siguientes documentos:

- Cuadro de Verificación de Documentación de presentación Obligatoria (Anexo N° 1).
- Cuadro de Evaluación Técnica – Económica (Anexo N° 2).

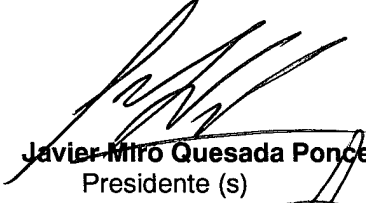
En dichos documentos se detalla la información presentada por los Postores, la calificación practicada y el puntaje otorgado por el Comité.

Acto seguido, luego de las deliberaciones de rigor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS:**

1. Adjudicar la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SECTOR SAC / ILUSTRA CONSULTORES SAC**, por su Propuesta Económica asciende a S/. **64,400.00**, la misma que se detalla en el cuadro de Evaluación Técnica – Económica, que forma parte de la presente Acta, como Anexo N° 2.
2. Notificar, a través del SEACE, el Otorgamiento de la Buena Pro.
3. Insertar la presente Acta en el Libro de procesos correspondiente.
4. Proceder oportunamente a la devolución del Sobre conteniendo la Propuesta Económica del Postor que no accedió a la etapa de Evaluación Económica; así como de las Cartas Fianza de Garantía de Seriedad de Oferta, presentadas por los postores que no se adjudicaron la Buena Pro.

Lima, 12 de setiembre de 2011

  
**Javier Miró Quesada Ponce**  
Presidente (s)

  
**Mayra Nieto Manga**  
Miembro Titular

  
**José Luis Cortes Fontcuberta Abucci**  
Miembro (s)

**(VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA)**  
**(DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 003-2011-OSITRAN)**  
**"ADQUISICIÓN DE PANELES DE CARRETERA, INCLUYE EL DISEÑO, CONFECCION E INSTALACIÓN"**

	CONTENIDO SOBRE TECNICO	Grupo Palermo SRL		Sector SAC / Ilustra Consultores		Taller 201 SAC / Publicidad y Más		Corporación SAC E&R	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		PRESENTACION		PRESENTACION		PRESENTACION		PRESENTACION	
a)	Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios	X		X		X		X	
b)	Declaración Jurada de datos del postor. (ANEXO N° 01) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	X		X		X		X	
c)	Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección - (ANEXO N° 02)	X		X		X		X	
d)	Declaración jurada simple de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (ANEXO N° 03)	X		X		X		X	
e)	Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. (Anexo N° 04)		X	X		X			X
f)	Declaración Jurada del plazo de entrega, según (ANEXO N° 05).	X		X		X		X	
a)	Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), de ser el caso.	X		X				X	
b)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas, debiera presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		X		X		X		X
c)	Documentos para la aplicación del factor "Experiencia del Postor" (Anexo N° 06).	X		X		X		X	
<b>CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

**OBSERVACIONES :No hay observaciones que efectuar**


**AMC N° 020-2011-OSITRAN**  
**(DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2011-OSITRAN)**  
**"ADQUISICIÓN DE PANELES DE CARRETERA, INCLUYE EL DISEÑO, CONFECCION E INSTALACIÓN"**


**ANEXO No. 2**

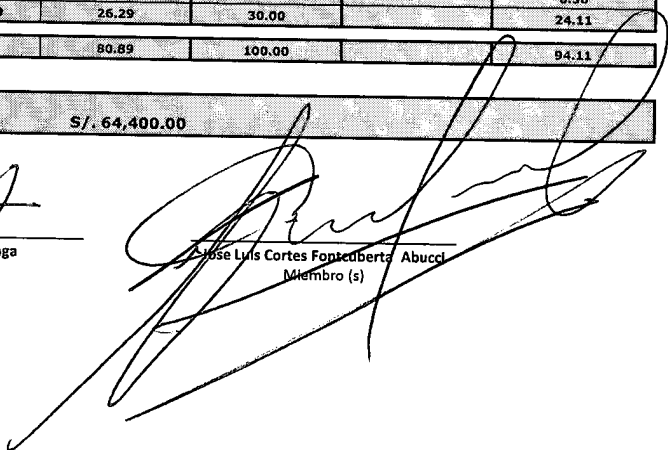
FACTORES DE EVALUACION		POSTOR			
CRITERIOS	VALORES	Grupo Palermo SRL	Sector SAC / Ilustra Consultores	Taller 201 SAC / Publicidad y Más	Corporación E&R SAC
<b>A. FACTOR: EXPERIENCIA DEL POSTOR</b> Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Paneles de carretera) durante un periodo de cinco (5) años, a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo de S/. 400,610.00, equivalente hasta cinco (5) veces el valor referencial.  Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional).  La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.  Criterio: <input type="checkbox"/> Monto igual o mayor a S/. 400,610.00 <input type="checkbox"/> Monto igual o mayor a S/. 320,488.00 y menor a S/. 400,610.00 <input type="checkbox"/> Monto igual o mayor a S/. 240,366.00 y menor a S/. 320,488.00 <input type="checkbox"/> Monto igual o mayor a S/. 160,244.00 y menor a S/. 240,366.00	45	35 S/. 349,131.36	45 S/. 403,100.00	0 US\$ 29,868.00(*) (*) S/. 81,479.904 T.C. 2.728 (SBS 12.09.2011)	45 S/. 433,000.00
<b>B. FACTOR: CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION</b> Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones.  Tales certificados o constancias deberán referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.  Para la asignación del puntaje, se utilizará la siguiente fórmula de evaluación: $PCP = (PF \times CBC) / NC$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje máximo del Factor NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor CBC = Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación  Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.	30	18	30	30	30
<b>C. FACTOR: PLAZO DE ENTREGA</b> Se acreditará mediante Declaración Jurada (Anexo No. 05) y se asignará el puntaje de la siguiente manera:  Criterio: <input type="checkbox"/> Hasta 20 días calendario <input type="checkbox"/> Hasta 29 días calendario	25	25	25	0	25
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>	100.00	78.00	100.00	30.00	100.00
Ponderación	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
<b>RESULTADO DE EVALUACION TECNICA</b>	Calif/Descalif	Califica	Califica	Descalifica	Califica
	Ponderado	54.60	70.00	No Alcanzo Puntaje	70.00
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	S/. 64,400.00	S/. 73,500.00	S/. 64,400.00		S/. 80,122.00
<b>PUNTAJE ECONÓMICO</b>	100.00	87.62	100.00		80.38
Ponderación	0.30	0.30	0.30		0.30
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA</b>	30.00	26.29	30.00		24.11
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		80.89	100.00		94.11

**RESULTADO FINAL**  
 Sector SAC / Ilustra Consultores **MONTO: S/. 64,400.00**

Fecha : 12/09/2011

  
 Javier Miro Quesada Ponce  
 Presidente (s)

  
 Mayra Nilda Manga  
 Miembro

  
 Jose Luis Cortes Fontcuberta Abucci  
 Miembro (s)